



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 4 de Diciembre de 2.009.

Res. N° 1.224 – 09

Expte. N° 6.146/08

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 19 – 09 de fecha 01/12/09, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Punto 2 a) Anexo I se incluye la Res. N° 1.026 – 09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad:

ARTICULO 1°.- TENER POR DESIGNADO al Cr. Guillermo RUMI, DNI N° 18.229.138, en un cargo equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura **Ofimática** de la carrera de **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**, desde el 1 de abril de 2009 hasta el día 23 de junio de 2009.

ARTICULO 2°.- TENER POR DESIGNADO al Cr. Guillermo RUMI, DNI N° 18.229.138, para desempeñarse como docente de la asignatura **Ofimática** de la carrera de **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**, desde el 24 de junio de 2009 hasta el día 31 de octubre de 2009 **por extensión de sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación semiexclusiva de la asignatura **Informática** de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Art. N° 1 de la presente resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución CS N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem **TECNICATURA PAU**.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el docente designado cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19 – 09 de fecha 01/12/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.026 – 09, en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


Cra. ELIZABETH TRUINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO